

# ACADEMIA NACIONAL DE MÚSICA Man Céspedes

## REGLAMENTO INSTITUCIONAL 2022

### 1. Calendario Académico

Todas las actividades de la Academia Man Céspedes se realizan según el Calendario Académico Institucional sin relacionar con el calendario del sistema regular. No se toman en cuenta los paros de maestros u otros, exceptuando los paros de transporte público o que arriesguen la integridad de los estudiantes.

### 2. Asistencia

- El mínimo necesario en la Asistencia para permanecer en la Academia es de un 85% en cada materia y cada bimestre.
- La hora de llegada es hasta 5 minutos antes de la primera clase de cada día: los alumnos retrasados no podrán ingresar a la Academia, perdiendo todas las clases ese día.
- Las actividades institucionales como limpieza diaria, conciertos y ensayos extras u otros, son de asistencia obligatoria, consideradas como requisito para permanecer en la Academia.
- Cualquier ausencia debe ser avisada previamente a la Secretaría, ya que nadie puede ausentarse sin aviso. El aviso de ausencia no es solicitud de licencia, esta se cuenta como ausencia avisada.

### 3. Solicitud de Licencia

- La solicitud de licencia debe llegar a la Secretaría previamente en forma escrita, adjuntando el certificado correspondiente que respalde su solicitud (médico, colegio, universidad, etc.)
- El solicitar licencia no significa tener licencia, ya que cuando la solicitud no cumpla con el requisito mencionado y/o su razón no sea justificada, se marcará como ausencia común.

### 4. Aprobación de Materia

- La nota de aprobación de las materias fundamentales es de 65/100 (Nivel Básico), 70/100 (Nivel Medio), 75/100 (Nivel Superior), en cada semestre. Sólo a los alumnos con leve reprobación se permitirá la oportunidad del curso de reforzamiento y examen de 2ª instancia.
- Para aprobar la materia de Especialidad, el alumno debe cumplir con los Grados asignados a cada nivel. Las especialidades sin Sistema de Grados, cuya nota mínima para la aprobación es de 75/100 en cada semestre.
- En caso de reprobación por falta de asistencia y/o incumplimiento, perderá el año sin la oportunidad de examen de 2ª Instancia.
- Los alumnos reprobados en los exámenes principales podrán bajar de curso si desean continuar su aprendizaje en la Academia.

### 5. Adelanto de Examen

- En caso de no poder asistir a algún Examen Bimestral o Semestral, el alumno podrá solicitar a la Dirección el adelanto de examen con más de 3 días de anticipación. No se aceptará la postergación de ningún examen.
- Los exámenes habituales de cada materia (semanal, mensual, etc.) no se adelantan ni se postergan.

### 6. Prohibición de actividades extra curriculares

Para asegurar el desarrollo académico y humano de cada alumno, queda terminantemente prohibida la participación en conciertos, concursos, seminarios y presentaciones públicas sin autorización de la Dirección. Tampoco pueden pasar clases con profesores privados o de otras instituciones por ética profesional de los educadores, excepto en los casos que la Academia solicite la cooperación a otros profesores bajo un convenio académico.

### 7. Disciplina

En caso de indisciplina: Falta al respeto en la clase, al docente, al compañero y/o a la organización de la academia, se sancionará a través de la Dirección y/o del Consejo de Docentes, de acuerdo a la gravedad de la falta: suspensión temporal o indefinida.

### 8. Solicitud de Reintegración

- El abandonar la Academia significa ceder la plaza a otras personas que cumplan con las normas establecidas en esta Academia. Sólo cuando la razón del retiro es justificable, el alumno tendrá la oportunidad de reintegrarse al resolver sus impedimentos.
- Los alumnos retirados que tengan deseo de reintegrarse deberán presentar la solicitud escrita antes del 31 de octubre de cada año y aprobar los exámenes de verificación de nivel en noviembre.
- Los postulantes de reintegración podrán recibir la revisión mensual de su especialidad sin costo, previa autorización de la Dirección.

### 9. Sistema de Beca

En la Academia, sólo existe la Beca de Excelencia de 50% de los aportes (media beca). Se seleccionará becarios entre los alumnos que cumplan las siguientes condiciones:

- más de 85/100 del promedio general (Curso Inicial: 90/100)
- lograr la materia de Especialidad con excelencia
- cumplir con la disciplina impartida por la Institución.

*Nota: La definición de becarios dependerá de la situación económica institucional en cada Gestión.*